

el territorio de la República la profesión de Ingeniero Civil, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1746, que otorga exequátur de Contador Público Autorizado a la Licenciada María Dolores de los Angeles Hernández S.
(G. O. No. 8906, del 28 de Noviembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1746

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 95 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorga exequátur a la Licenciada María Dolores de los Angeles Hernández Santana, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso